



G O B I E R N O D E
C H I L E
M I N I S T E R I O D E L I N T E R I O R

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
21 OCT. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

Modifica Resolución Exenta N° 3269, de Interior, de 29 de abril de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

RESOLUCION EXENTA N° 7119

SANTIAGO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
R E F R E N D A C I O N		
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEMO. DTO.	

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 1054, Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Linares, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3269, de Interior, de 11 de mayo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Linares para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta los textos de los proyectos

JNR/CDS/ADCO/JNL/GSC/EEV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Linares
5. Partes
6. Archivo

9358131

denominados, "Alarmas Comunitarias 2010, Vecinos unidos contra la delincuencia", Código FAGM-07401-10-01 y "Con oportunidad y apoyo; Renacer en la vida", Código FAGM-07401-10-02, y respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 1061/47, de fecha 06 de agosto de 2010 ha solicitado disminución de los plazos de ejecución y modificaciones presupuestarias para así lograr un mejor funcionamiento de los proyectos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto, vengo en dictar lo siguiente:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución Exenta N° 3269, de Interior, de fecha 29 de abril de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Linares para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, en los sentidos que a continuación se señalan:

- I.- Respecto del Proyecto denominado "Alarmas Comunitarias 2010, Vecinos unidos contra la delincuencia", Código FAGM-07401-10-01:

Donde dice:

Duración : 9 meses

Debe decir:

Duración : 7.5 meses

- II.- Respecto del Proyecto denominad; "Con oportunidad y apoyo; Renacer en la vida", Código FAGM-07401-10-02:

Donde dice:

Duración : 9 meses

Debe decir:

Duración : 7,5 meses

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 3269, de Interior, de fecha 29 de abril de 2010, en los sentidos que a continuación se señalan:

- I.- Respecto del Proyecto denominado "Alarmas Comunitarias 2010, Vecinos unidos contra la delincuencia", Código FAGM-07401-10-01:

Donde dice:

FAGM-07401-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$17.100.000	\$0	\$17.100.000
Adquisición de activos físicos no financieros	\$20.000.000	\$0	\$20.000.000
Adquisición de activos no financieros	\$0	\$5.000.000	\$5.000.000
Materiales de uso y consumo	\$1.000.000	\$800.000	\$1.800.000
Difusión y publicidad	\$1.000.000	\$1.200.000	\$2.200.000
TOTAL	\$39.100.000	\$7.000.000	\$46.100.000

Debe decir:

FAGM-07401-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$14.250.000	\$0	\$14.250.000
Adquisición de activos físicos no financieros	\$20.000.000	\$0	\$20.000.000
Adquisición de activos no financieros	\$800.000	\$5.000.000	\$5.800.000
Materiales de uso y consumo	\$2.040.000	\$800.000	\$2.840.000
Difusión y publicidad	\$2.010.000	\$1.200.000	\$3.210.000
TOTAL	\$39.100.000	\$7.000.000	\$46.100.000

II.- Respecto del Proyecto denominado "Con oportunidad y apoyo; Renacer en la vida", Código FAGM-07401-10-02:

Donde dice:

FAGM-07401-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$14.400.000	\$0	\$14.400.000
Adquisición de activos físicos no financieros	\$0	\$5.000.000	\$5.000.000
Materiales de uso y consumo	\$4.000.000	\$1.000.000	\$5.000.000
Servicios básicos	\$3.500.000	\$0	\$3.500.000
Difusión y publicidad	\$1.000.000	\$1.000.000	\$2.000.000
TOTAL	\$22.900.000	\$7.000.000	\$29.900.000

Debe decir:

FAGM-07401-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$12.000.000	\$0	\$12.000.000
Adquisición de activos físicos no financieros	\$53.045	\$5.000.000	\$5.053.045
Materiales de uso y consumo	\$6.986.955	\$1.000.000	\$7.986.955
Servicios básicos	\$2.510.000	\$0	\$2.510.000
Difusión y publicidad	\$1.350.000	\$1.000.000	\$2.350.000
TOTAL	\$22.900.000	\$7.000.000	\$29.900.000

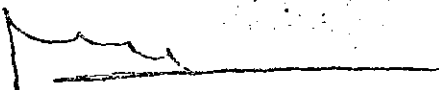
ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese los textos de los proyectos denominados, "Alarmas Comunitarias 2010, Vecinos unidos contra la delincuencia", Código FAGM-07401-10-01 y "Con oportunidad y apoyo; Renacer en la vida", Código FAGM-07401-10-02, que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 3269, de Interior, de 29 de abril de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 3269, de Interior, de 29 de abril de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


RODRIGO ULLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR


*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior